

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4271578



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143442

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

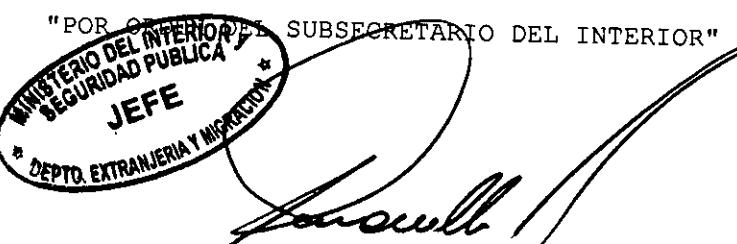
R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Saray Jeovana VASQUEZ
2. Don Jose Fernando HUAMANI CHOQUE RUN: 23.945.514-K
3. Don Lizandro Jair TORRES SARMIENTO RUN: 24.100.887-8
4. Don Jorge Armando AGUIRRE DUQUE RUN: 24.080.996-6
5. Don Jorge Luis MARTINEZ RUN: 23.639.041-1
6. Doña Patricia DA COSTA HERMIDA RUN: 23.639.052-7
7. Don Mateo MARTINEZ DA COSTA HERMIDA RUN: 23.639.105-1
8. Doña Maiara MARTINEZ DA COSTA HERMIDA RUN: 23.639.071-3
9. Don Julio Cesar SANCHEZ CARDENAS RUN: 23.532.741-4
10. Doña Bertha URURI MAQUERA RUN: 23.423.147-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO CASSANELLO MUNITA  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración